

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

VIVIENDAS CALIFICADAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO 2011, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0376]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0376, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a viviendas calificadas provisional y definitivamente durante el año 2011, publicada en el BOPCA n.º 96, de 13.03.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0376]

"· 824 expediente tramitados, lo que supone un total de 12.857 actuaciones en vivienda.

· 2.668 beneficiarios de ayudas, por un importe total de 2.818.445,47 €.

El tiempo medio que transcurre desde la solicitud de calificación provisional de la actuación, realización de las obras (con un plazo máximo de ejecución de 12 meses desde la calificación prorrogable por causa justificada previa solicitud) y el pago de las ayudas individuales es de 18 meses."